

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015206

REF.: AUTORIZA AJUSTE DE CUBICACIÓN DE PARTIDAS A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS EN CONTRATO DE DISEÑO DE ESPECIALIDADES Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN JARDÍN INFANTIL JUNJI DOÑA ANTONIA COMUNA DE MAULE.

TALCA, 21 ABR 2016

VISTOS:

1°) La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; 2°) el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; 3°) la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en los/as Directores/as Regionales; 4°) la Resolución N° 015/0191, de 20 de octubre de 2015, que designa a don Andrés Emilio Esquivel Peña como Director Regional del Maule; 5°) el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 6°) Ley 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, de fecha 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; 7°) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; 8°) el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; 9°) la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; 10°) el Decreto Supremo N° 15, de 21 enero de 2016, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: 30331922-0; 11°) en la Resolución Exenta N° 015681 de 19 de octubre de 2015 de la Dirección Regional del Maule de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que autoriza la contratación por trato directo para el proyecto "Construcción Jardín Infantil JUNJI Doña Antonia, comuna de Maule"; 12°) en la Resolución N°015716 de 02 de noviembre de 2015, que aprueba contrato y en la Resolución N° 015810 de 09 de diciembre de 2015 que aprueba la modificación de contrato y, la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N° 157, de 3 de septiembre de 2014, se dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 2014.

2. Que, por Resolución Exenta N° 015460 de 27 de julio de 2015, se autorizó el llamado a Licitación Pública y se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas y Anexo Complementario para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras de "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras de Construcción Jardín Infantil JUNJI Doña Antonia comuna de Maule".

3. Que, mediante Resolución N° 015558, de fecha 29 de septiembre de 2015, se declararon inadmisibles las ofertas para la contratación del Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción de Jardín Infantil JUNJI Doña Antonia, comuna de Maule, y Desierta la Licitación Código BIP 30331922-0.

4. Que, por Resolución Exenta N° 015681 de fecha 19 de octubre de 2015, se autorizó la contratación por trato directo para el proyecto "Construcción Jardín Infantil JUNJI Doña Antonia, comuna de Maule", en base a la causal del Artículo 8, letra g) de la Ley N° 19.886, en relación con el Artículo 10, N° 7 letra l) del Reglamento de la Ley N° 19.886.

5. Que con fecha 02 de noviembre de 2015, se suscribió el respectivo Contrato con la empresa Constructora Montecarlo S.A., RUT N° 76.021.735-2, que fue aprobado por Resolución N° 015716 de fecha 02 de noviembre de 2015, y modificado con fecha 03 de diciembre de 2015, aprobándose dicha modificación por Resolución N° 015810 de fecha 09 de diciembre de 2015. Ambas resoluciones fueron tomadas de razón por la Contraloría General de la República con fecha 23 de diciembre de 2015.

6. Que posteriormente, con fecha 06 de enero de 2016 se hizo entrega del terreno a la empresa seleccionada.

7. Que en virtud del informe de Mecánica de suelo realizado por el ingeniero civil Carlos Gonzalez Parra y a las apreciaciones del Inspector Técnico de Obra, en razón de las características y condiciones del terreno donde se ejecuta la construcción del Jardín Infantil JUNJI Doña Antonia, se hace necesario un Ajuste de Cubicación de Partidas a Serie de Precios unitarios.

8. Que en documento "Solicitud Ajuste Cubicación de Partida a Serie de Precios Unitarios", de fecha 15 de marzo de 2016, firmada por el representante legal de la empresa Constructora Montecarlo S.A., por el ITO, Sr. Patricio Vergara, y por el supervisor de Meta Presidencial Nivel Central, Srta. Manyery Pantoja, se autorizó un ajuste de cubicación por la suma de \$10.542.802.

9. Que el detalle del ajuste de cubicación de partidas a serie de precios unitarios conforme al documento "Solicitud Ajuste Cubicación de Partida a Serie de Precios Unitarios", de fecha 15 de marzo de 2016 es el siguiente:

ANTECEDENTES DEL PROYECTO	
Proyecto:	<u>Contrato de Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras de Construcción Jardín Infantil JUNJI Doña Antonia, comuna de Maule</u>
Región:	Maule
Monto Inicial del Contrato:	\$692.024.049
Fecha:	06 de enero de 2016

JUSTIFICACIÓN

Aumento de secciones en partidas C.1.2. Excavaciones para Fundaciones; y C.3.2. Hormigón R3 H20 Cimiento Continuo con B.D., de acuerdo a plano N° 2086-01 Revisión 0, y plano N°2086-02 Revisión 0.

(1) PRESUPUESTO INICIAL PARTIDAS A SERIE PRECIO UNITARIO						(2) PRESUPUESTO EJECUTADO		
ITEM	PARTIDA	UNID	CANTIDAD PRESUPUESTADA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL PRESUPUESTADO	CANTIDAD EJECUTADA	P.UNITARIO	MONTO TOTAL EJECUTADO
C.1.2.	Excavaciones para fundaciones	m3	88,0	\$13.986	\$1.230.758	121,01	\$13.986	\$1.692.446
C.3.2.	Hormigón R3 H20. Cimiento continuo con B.D.	m3	52,0	\$96.000	\$4.992.000	121,02	\$96.000	\$11.617.920
Costo Directo Neto Partidas a Serie Precio Unitario					\$6.222.768			\$13.310.366
Gastos Generales	%	10%			\$622.277	10%		\$1.331.037
Utilidades	%	15%			\$933.415	15%		\$1.996.555
Total neto Partidas a Serie Precio Unitario					\$7.778.460			\$16.637.958
IVA	%	19%			\$1.477.907	19%		\$3.161.212
Total IVA incluido					\$9.256.367			\$19.799.170
Valor Ajuste de Partidas a Serie de Precio Unitario (2) - (1) (Total IVA incluido)								\$10.542.802

10. Que se hace necesaria la dictación del acto administrativo correspondiente.

RESUELVO:

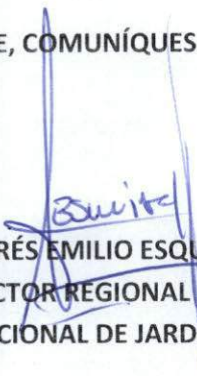
1° AUTORIZÉSE AJUSTE DE CUBICACIÓN DE PARTIDAS A SERIE DE PRECIOS UNITARIOS en la ejecución del proyecto “Contrato de Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras de Construcción Jardín Infantil JUNJI Doña Antonia, comuna de Maule”, el que se encuentra detallado en el considerando quinto la presente resolución, por un monto de **\$10.542.802.-** (diez millones quinientos cuarenta y dos mil ochocientos dos pesos), quedando el monto final de la obra en la suma de **\$702.566.851.-** setecientos dos millones quinientos sesenta y seis mil ochocientos cincuenta y un pesos).

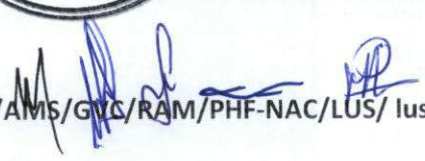
2° MODÍFIQUESE el Contrato de Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras de Construcción Jardín Infantil JUNJI Doña Antonia, comuna de Maule, celebrado con la Sociedad Constructora Montecarlo S.A., RUT N° 76.021.735-2, representada legalmente por don Álvaro Marcelo Vivanco Valenzuela, cédula nacional de identidad N° 5.731.663-2, previa entrega de una garantía de fiel cumplimiento por la suma de \$ 49.179.680.- (cuarenta y nueve millones ciento setenta y nueve mil seiscientos ochenta pesos), correspondiente al 7% del valor total del contrato que garantiza el contrato original, según bases administrativas.

3° IMPÚTESE el gasto que genere la presente resolución al Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004, del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


AEEP/AMS/GVC/RAM/PHF-NAC/LUS/ lus

Distribución:

- Interesado
- Unidad de Meta Presidencial (2)
- Subdirección Recursos Físicos y Financieros
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes